Protegiendo sus beneficios
Lo que debe saber sobre aceptar regalos

A partir del 1 de noviembre de 2025, los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (conocido en inglés como Supplemental Nutrition Assistance Program o SNAP) podrían suspenderse, lo que afectaría a casi 42 millones de personas en todo el país, incluidas personas con discapacidades del desarrollo. Esta medida se debe al actual cierre del gobierno.

Amigos, vecinos y familiares pueden querer ayudar a las personas con discapacidades que reciben asistencia alimentaria a través del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). Eso es maravilloso; es parte de lo que significa ser miembro de una comunidad.

Sin embargo, puede que no sepan que **aceptar ciertos tipos de ayuda puede poner en riesgo que las personas con discapacidades pierdan beneficios federales que tienen límites de ingresos y recursos, como Medicaid, la Seguridad de Ingreso Suplementario (también conocida como SSI, por sus siglas en inglés), asistencia de vivienda y otros programas.**

La Asociación Nacional de Consejos sobre Discapacidades del Desarrollo (conocida en inglés como National Association of Councils on Developmental Disabilities o NACDD) está preocupada porque muchas personas pueden no saber que algunos tipos de regalos podrían poner en riesgo su elegibilidad para recibir beneficios federales que tienen límites de ingresos y recursos como parte de sus criterios de elegibilidad.

Para proteger sus beneficios, la manera más segura de recibir ayuda es a través de programas comunitarios de alimentos o ayuda directa en alimentos, como víveres, y no en dinero en efectivo ni tarjetas de regalo. En caso de duda, consulte con su trabajador de beneficios o su administrador de casos antes de aceptar ayuda.

A continuación, encontrará una lista de preguntas frecuentes que explica lo básico que necesita saber sobre cómo proteger sus beneficios al aceptar regalos.

¿Qué puedo hacer si se detienen mis beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)?

Usted puede buscar asistencia alimentaria temporal a través de:

- Bancos o despensas de alimentos locales
- Organizaciones religiosas o sin fines de lucro que ofrezcan víveres o comidas
- Amigos o familiares que compren alimentos directamente para usted

Estos tipos de ayuda **no** se consideran ingresos ni recursos, por lo que no afectarán sus beneficios de Medicaid, de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) ni de asistencia de vivienda.

¿Puedo aceptar dinero en efectivo o tarjetas de regalo para comprar comida?

Tenga cuidado. Si usted recibe dinero en efectivo, cheques o tarjetas de regalo, ese dinero podría contar como ingreso o recurso, según las reglas de los programas federales de beneficios. Esto podría afectar su elegibilidad para Medicaid, la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), la asistencia de vivienda u otros programas.

La mejor práctica para obtener asistencia alimentaria es hacerlo a través de programas comunitarios. Evite aceptar dinero en efectivo o tarjetas de regalo. En su lugar, solicite ayuda directa en alimentos (por ejemplo, víveres o comidas preparadas). En caso de duda, hable con su especialista en beneficios o su administrador de casos antes de aceptar ayuda.

¿Qué tipos de ayuda están permitidos?

Las siguientes formas de ayuda son seguras y no afectarán sus beneficios:

- Alimentos directamente de bancos de comida o lugares donde se reparten comidas
- Personas que compren víveres directamente para usted
- Comidas preparadas de programas caritativos o comunitarios

Si alguien desea ayudar, pídale que compre los alimentos directamente en lugar de darle dinero en efectivo o tarjetas de regalo.

¿Qué tipos de ayuda podrían causar problemas?

Evite aceptar:

- Pagos en efectivo o transferencias electrónicas
- Tarjetas de regalo
- Cheques o depósitos en su cuenta bancaria
- Tarjetas de débito prepagadas

Estos tipos de ayuda pueden considerarse ingresos o recursos y podrían afectar los límites de elegibilidad de sus beneficios.

¿Se verán afectados de inmediato mis beneficios de Medicaid o de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) si acepto tarjetas de regalo o dinero en efectivo para comprar comida?

No automáticamente, pero si supera los límites de ingresos o recursos, podría afectar su elegibilidad en el futuro. Por eso, se recomienda evitar aceptar dinero o regalos durante este período.

También es recomendable conservar documentación o comprobantes de cualquier regalo o alimento que reciba durante este período. Si más adelante le preguntan cómo pudo cubrir sus necesidades sin los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), podrá presentar prueba de que los alimentos le fueron donados.

NOTA IMPORTANTE: La forma más segura de obtener asistencia alimentaria es hacerlo a través de programas comunitarios. Evite aceptar dinero en efectivo o tarjetas de regalo. En su lugar, solicite ayuda directa en alimentos (por ejemplo, víveres o comidas preparadas) en lugar de dinero. En caso de duda, consulte con su especialista en beneficios o su administrador de casos antes de aceptar cualquier tipo de ayuda.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: *La información presentada tiene fines exclusivamente informativos y no constituye asesoría legal. Las políticas y normativas pueden variar según el estado, y cada situación individual es diferente. Se recomienda consultar con su trabajador de casos o especialista en beneficios para obtener orientación específica sobre su situación particular.*